



CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS PROFESIONALES PERIODO ENERO-JUNIO-2024.

La subdirección académica, por conducto de la División de Estudios Profesionales del Instituto Tecnológico de Milpa Alta, convoca a los alumnos a realizar su RESIDENCIA PROFESIONAL, sujetándose a las siguientes bases y requisitos:

BASES:

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional. Con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

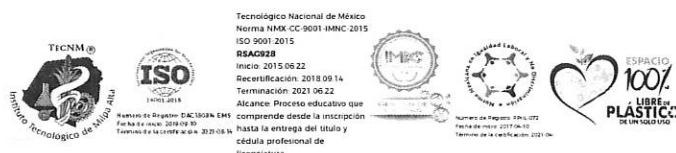
Los proyectos de Residencia Profesional pueden ser internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos: Sectores social, productivo de bienes y servicios; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Investigación; Diseño y/o construcción de equipo; Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional; Veranos científicos o de investigación; Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico; Proyectos Integradores; Proyectos bajo el enfoque de Educación Dual.

PROCESO ADMINISTRATIVO:

El periodo considerado para la realización de la Residencia Profesional es de enero-junio y agosto-diciembre. La posibilidad de realizar esta actividad de índole profesional inicia a partir de que el estudiante ha cubierto un 80% de créditos académicos. Se puede realizar en cualquier dependencia Pública, Privada, Social o Educativa, cubriendo un total de 500 horas en un plazo no menor a 4 meses y no mayor a 6 meses.

REQUISITOS:

- Carta de termino de servicio social emitida por el ITMA.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- Haber aprobado el 80% de los créditos correspondientes a la carrera en cuestión.
- No contar con ninguna asignatura en condición de "curso especial".
- Acudir al taller para el llenado de formatos y elaboración del reporte preliminar de residencias Profesionales, el día 06 de noviembre del 2023, en el auditorio del Instituto, a las 13:00 horas.
- Solo se tramitarán las solicitudes presentadas en tiempo y forma (del 02 al 04 de enero 2024).





ACREDITACIÓN:

Es requisito para la acreditación de la Residencia Profesional se cumplan con los siguientes puntos:

- Resultado de los dos reportes de evaluación y seguimiento, que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final.
- Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, que tiene una ponderación del 80% de la calificación final.
- Entrega del Reporte de Residencia Profesional en formato digital y en físico de acuerdo a las indicaciones de la División de Estudios Profesionales.

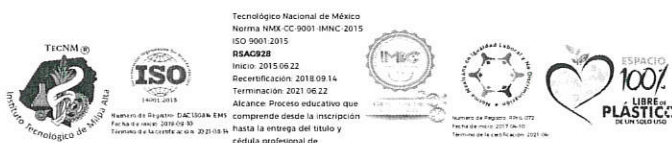
Los interesados deben tomar en consideración la programación que se adjunta como anexo I de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

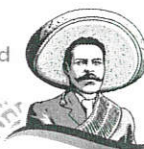
Excelencia en Educación Tecnológica



DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



Independencia Sur No.36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México, Tel. (55) 5862 3757, Ext. 137 | e-mail: dep_milpaalta@tecnm.mx | itmilpaalta.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES ENERO-JUNIO-2024

PROGRAMACIÓN

No.	Actividad	Fecha	Responsable
1.	Taller para llenado de formatos y elaboración del reporte preliminar de residencias Profesionales.	06 de noviembre del 2023, en el auditorio del Instituto, a las 13:00 horas.	División de Estudios Profesionales y jefes académicos.
2.	Publicación del banco de empresas.	11 de diciembre del 2023	Gestión Tecnológica y Vinculación
3.	Solicitud de carta presentación.	15 de enero del 2024	Gestión Tecnológica y Vinculación
4.	Periodo de recepción del reporte preliminar de residencias profesionales.	02 al 04 de enero del 2024	Residente /División de Estudios Profesionales
5.	Fecha de exposición del anteproyecto para que las academias evalúen la viabilidad.	10 y 11 de enero del 2024	Alumnos/jefes académicos/Academia.
6.	Entrega de resultados y dictámenes.	16 de enero del 2024	Jefes académicos/División de Estudios.
7.	Inicio de la Residencia Profesional ENERO-JUNIO 2023.	30 de enero de 2024	Residente/asesores interno y externo.
8.	Primer seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08) (Asesores/Residente).	28 de febrero del 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
9.	Segundo seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08) (Asesores/Residente).	18 de abril 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
10.	Fecha límite para entregar el formato de evaluación de reporte de residencia profesional (TecNM-AC-PO-004-09).	03 de junio 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
11.	Fecha límite para entregar reporte final de informe técnico de Residencias Profesionales.	10 de junio 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.

NOTA: Los formatos necesarios se encuentran en la siguiente página:
TecNM | Tecnológico Nacional de México (itmilpaalta.edu.mx), en el menú de tramites, Residencias profesionales.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



Independencia Sur No.36. Colonia San Salvador Cuauhtenco. Alcaldía Milpa Alta. C.P. 12300. Ciudad de México. Tel. (55) 5862 3757, Ext. 137 | e-mail: dep_milpaalta@tecnm.mx | itmilpaalta.edu.mx

